



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

138 Piura,

23 AGO 2017

VISTOS:

El Informe N° 1288-2017/GRP-440310 de fecha 21 de agosto de 2017, el Memorando N° 702 - 2017/GRP-440300 de fecha 21 de agosto de 2017, el Informe N° 087-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 22 de agosto de 2017, el Informe N° 645-2017/GRP-440320 de fecha 22 de agosto de 2017; relacionados con la DESIGNACIÓN DEL COMITE DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI - 589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP.PE 1 NL PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 264005;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de agosto de 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y el CONSORCIO CARRETERA MARIPOSA, suscribieron el Contrato N° 67-2017-GR para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI - 589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP.PE 1 NL PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 264005, derivado de la Licitación Pública N° 004-2017/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), con un monto total ascendente a S/ 16'466,628.54 (Dieciséis Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Veintiocho con 54/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1288-2017/GRP-440310 de fecha 21 de agosto de 2017, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción, la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI - 589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP.PE 1 NL PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 264005, con la finalidad de cumplir con las condiciones indicadas en artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF, y modificado por D.S N° 056-2017-EF, proponiendo para tal efecto a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
Ing. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 702-2017/GRP-440300 de fecha 21 de agosto de 2017, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Obras, respecto a los integrantes que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI - 589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP.PE 1 NL PROVINCIA DE PIURA -





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 138 2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

23 AGO 2017

DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 264005, disponiendo la emisión del acto resolutivo correspondiente en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 087-2017/GRP-440320-NEGC de fecha 22 de agosto de 2017, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI - 589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP. PE 1 NL PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CODIGO SNIP N° 264005, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Ejecución de la Prestación, contando la Entidad con un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato N° 67-2017-GR, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017-EF;

Que, mediante el Informe N° 645 -2017/GRP-440320 de fecha 22 de agosto de 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI - 589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP. PE 1 NL PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CODIGO SNIP N° 264005, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

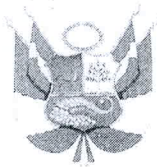
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA RUTA: PI - 589 DV. LA MARIPOSA HASTA EMP. PE 1 NL PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CODIGO SNIP N° 264005, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN
Ing. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO

CIP N° 34667 Presidente
CIP N° 20445 Miembro
CIP N° 112363 Miembro



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

138
Piura,

23 AGO 2017

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO CARRETERA MARIPOSA**, en su domicilio legal sito en Urbanización Los Jardines de AVIFAP, Mz. O Lote 3 - 2° ET - Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EDGAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL